**N° 23**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Ávila, Valle, Castillo, Ruiz, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo II**

Por haber informado el Alcalde Tercero Penal y el Director General de Detectives, que los recurrentes se hallan en libertad, se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus interpuestos a su favor por Marco Tulio Salazar Pérez y José Ángel Carranza.